

	ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORIA	Versión: 2.0
		Fecha: 22/04/2015
		Código: CI-F-11

PROCESO/SUBPROCESO: Gestión Jurídica	Fecha de realización del seguimiento: 22/08/2016
---	---

TIPO DE SEGUIMIENTO: Enero –Junio de 2016/Semestral
--

ALCANCE: La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento a la gestión, el uso adecuado y la información almacenada en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (e-Kogui) por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con base en lo señalado en el Artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015.

RESPONSABLE: MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

OBJETIVO: Verificar la utilización por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-Kogui, y la información ingresada al mismo durante el primer semestre del año 2016, para lo cual se revisó el registro de las actuaciones realizadas en los procesos judiciales.	Seguimiento No. <div style="display: flex; justify-content: center; align-items: center; gap: 10px;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px 5px;">2</div> DE <div style="border: 1px solid black; padding: 2px 5px;">2</div> </div>
--	--

Uso exclusivo de la OCI

ANTERIOR AL ENVIO DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO <input type="checkbox"/>	POSTERIOR AL ENVIO DE LA INFORMACIÓN POR PARTE MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO <input checked="" type="checkbox"/>
---	---

SEGUIMIENTO

Previa solicitud de parte de la Oficina de Control Interno del MVCT, la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, Doctora Luz Silene Romero Sajona, mediante memorando interno No. 2016IE0008730 del 04 de Agosto de 2016, remitió la información correspondiente a las gestiones adelantadas en la plataforma e-Kogui, por esa oficina durante el primer semestre del año 2016, información que fue cotejada con la contenida en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, encontrando lo siguiente:

1. ADMINISTRADOR DEL SISTEMA.

En el sistema e-Kogui el rol de administrador ejerce funciones importantes, en razón a que interactúa directamente con la plataforma y puede visualizar todas las gestiones y operaciones que se realizan en la plataforma. De acuerdo a lo informado por la Oficina Asesora Jurídica, durante el primer semestre del año 2016 no se han presentado cambios en el Administrador del sistema e-Kogui para el MVCT. El rol de Administrador actualmente lo desempeña el Doctor Emiro Benjamín Humanez Petro, nombrado mediante Resolución 216 de 23 de abril de 2014.

1.1 COMUNICACIÓN CON LA AGENCIA.

La primera función del Administrador del e-Kogui es la de servir como canal de comunicación entre la agencia y los usuarios del sistema, de acuerdo a lo informado por la Oficina Asesora Jurídica durante el primer semestre del año 2016, hubo comunicación constante con la agencia, de forma telefónica con el fin de solicitar información sobre el cargue de los procesos y a través de correo electrónico para solicitar la eliminación de procesos.

1.2 INGRESO Y RETIRO DE APODERADOS

La Oficina Asesora Jurídica informó que para el primer semestre del año 2016 se activaron dos usuarios, y se desactivaron dos usuarios. No obstante lo anterior, de acuerdo a lo verificado en la Plataforma e-Kogui se evidenció que durante el primer semestre del año 2016 se activaron tres usuarios, dos como apoderados y uno como Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, y se desactivaron cuatro usuarios, tres como apoderados y uno como Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, arrojando un total de 32 usuarios activos y 10 usuarios inactivos.

Adicional a lo anteriormente evidenciado, se encontraron las siguientes novedades, que pese a haber sido señaladas en informes anteriores, aún no han sido subsanadas:

- i) Los apoderados que se relacionan a continuación no laboran en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio desde el 29 de diciembre de 2015, sin embargo, a la fecha del seguimiento todavía aparecen activos como apoderados de la entidad en 16 procesos, razón por la cual se debe desactivar el usuario.

3.	MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	72195403	COLTTON GUILLERMO	ROSALES CELEMIN	ABOGADO	2015-01-20			1
34.	MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	14676612	MARLON ANDRES	CUBILLOS BORRERO	ABOGADO	2015-01-02			15

- La misma situación se presenta con el usuario del señor Sergio Hernando Ramos López el cual debió haber sido desactivado desde el 11 de noviembre de 2015 en razón a que dejó de ser funcionario de la Oficina Jurídica para ser funcionario del Grupo de Contratos, adicionalmente el usuario continúa activo en la plataforma e-Kogui pese a que en la actualidad no labora en la Entidad.

39.	MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	80850834	SERGIO HERNANDO	RAMOS LOPEZ	ABOGADO	2014-01-03			25
-----	---	----------	-----------------	-------------	---------	------------	--	--	----

- ii) Los usuarios que se relacionan a continuación corresponden a funcionarios que desempeñan otros cargos en la Entidad y no tienen funciones de apoderados, motivo por el cual se considera pertinente verificar la posibilidad de eliminar esos usuarios del sistema e-Kogui.

4.	MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	93137946	CRISTIAN MAURICIO	REYES PA/A	ABOGADO	2014-10-10			
40.	MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	1032386158	SINDY CAROLINA	FORERO MARTINEZ	ABOGADO	2015-02-12			3

Teniendo en cuenta lo anterior, nuevamente se evidencia que se están presentando dificultades en la

actualización de los usuarios en el E-Kogui, toda vez que verificada la información existen inconsistencias en la desactivación de usuarios.

INGRESO Y RETIRO DE APODERADOS	% DE CUMPLIMIENTO
Creación nuevos usuarios en el Sistema (*)	100%
Inactivación de usuarios (**)	88%

(*)Porcentaje de cumplimiento calculado con base en la información suministrada por la oficina asesora jurídica en memorando 2016IE0008730 del 4 de agosto de 2016 y en el E-Kogui

(**)Porcentaje de cumplimiento calculado con base en la información suministrada por la oficina asesora jurídica en memorando 2016IE0008730 del 4 de agosto de 2016 y en el E-Kogui.

1.3 CAPACITACIÓN.

Frente a este aspecto la Oficina Asesora Jurídica mediante memorando 2016IE0008730 del 04 de Agosto de 2016, informó que para el primer semestre del año 2016 se capacitaron el total de los apoderados del MVCT en temas como: manejo de información del sistema e-Kogui, cargue de los procesos judiciales y circular No. 23 de 2015 relacionada con las contingencias judiciales, prueba de lo anterior son los correos electrónicos enviados por el administrador a los apoderados de cada proceso. Se recomienda la elaboración de listados de asistencia a las jornadas de capacitación que se programen por parte de la Oficina Jurídica a los apoderados en temas relacionados con el Sistema Único de Gestión e información Litigiosa del Estado e-Kogui o de las brindadas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

1.4 ASIGNAR Y REASIGNAR PROCESOS

- i) En cuanto al cumplimiento de la Obligación de asignar o reasignar procesos, verificado el sistema se evidencia que esta actividad no se está cumpliendo a cabalidad, pues aún quedan pendientes por reasignar 44 procesos que se encuentran activos en la plataforma e-Kogui, los cuales registran como apoderados funcionarios y contratistas que ya no laboran para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Ver tabla adjunta

NO.	RADICADO DE PROCESO	APODERADFO SEGÚN E-KOGUI
1	17001333100120070016300	RAMOS LOPEZ SERGIO HERNANDO
2	18001333100220080038800	RAMOS LOPEZ SERGIO HERNANDO
3	05001310301520090026600	RAMOS LOPEZ SERGIO HERNANDO
4	08001333101220080030700	RAMOS LOPEZ SERGIO HERNANDO
5	08001333100220080031100	RAMOS LOPEZ SERGIO HERNANDO
6	05001310301520100008300	RAMOS LOPEZ SERGIO HERNANDO
7	76111333100220090005400	RAMOS LOPEZ SERGIO HERNANDO
8	08001333100120090039700	RAMOS LOPEZ SERGIO HERNANDO
9	73001230000020100067200	RAMOS LOPEZ SERGIO HERNANDO
10	25000232400020110001301	RAMOS LOPEZ SERGIO HERNANDO
11	25000232400020110001201	RAMOS LOPEZ SERGIO HERNANDO
12	25000232400020100074100	RAMOS LOPEZ SERGIO HERNANDO
13	05001333302620120012800	RAMOS LOPEZ SERGIO HERNANDO
14	73001230000020110071400	RAMOS LOPEZ SERGIO HERNANDO
15	47001230000020130014300	CUBILLOS BORRERO MARLON ANDRES
16	11001333502520130023800	ROSALES CELEMIN COLTTON GUILLERMO

17	17001233300020130058700	RAMOS LOPEZ SERGIO HERNANDO
18	25269333100120070020500	RAMOS LOPEZ SERGIO HERNANDO
19	11001333603720140011400	FORERO MARTINEZ SINDY CAROLINA
20	70001333300120140025600	CUBILLOS BORRERO MARLON ANDRES
21	68001233300020140087200	CUBILLOS BORRERO MARLON ANDRES
22	47001333100120140008000	CUBILLOS BORRERO MARLON ANDRES
23	13430310300120140016000	CUBILLOS BORRERO MARLON ANDRES
24	85001233300020140024100	RAMOS LOPEZ SERGIO HERNANDO
25	11001333170620140008900	CUBILLOS BORRERO MARLON ANDRES
26	11001400301120130031200	CUBILLOS BORRERO MARLON ANDRES
27	63001233300020140009500	CUBILLOS BORRERO MARLON ANDRES
28	08001333300920130046300	CUBILLOS BORRERO MARLON ANDRES
29	76001310500820150007900	CUBILLOS BORRERO MARLON ANDRES
30	05031318900120100016200	CUBILLOS BORRERO MARLON ANDRES
31	27001312100120150000100	CUBILLOS BORRERO MARLON ANDRES
32	05031318900120100016100	CUBILLOS BORRERO MARLON ANDRES
33	27001312100120140010600	CUBILLOS BORRERO MARLON ANDRES
34	76001310301120110049700	CUBILLOS BORRERO MARLON ANDRES
35	17001233300020130005800	RAMOS LOPEZ SERGIO HERNANDO
36	47001333300420140025600	FORERO MARTINEZ SINDY CAROLINA
37	13001233300020140025800	FORERO MARTINEZ SINDY CAROLINA
38	18001233100120110022200	RAMOS LOPEZ SERGIO HERNANDO
39	25000232400020110001101	RAMOS LOPEZ SERGIO HERNANDO
40	19001333300120130043600	RAMOS LOPEZ SERGIO HERNANDO
41	85001233300120130014400	RAMOS LOPEZ SERGIO HERNANDO
42	54001333300520130018100	RAMOS LOPEZ SERGIO HERNANDO
43	85001233300120130004400	RAMOS LOPEZ SERGIO HERNANDO
44	17001230000020120009000	RAMOS LOPEZ SERGIO HERNANDO

ii) Al verificar el sistema e-Kogui, se evidencia nuevamente que existen 219 procesos en los cuales no se registra apoderado por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al respecto la Oficina Asesora Jurídica mediante memorando 2016IE0008730 del 04 de Agosto de 2016, indica que les registran 200 procesos que no cuentan con apoderado actualizado, sin embargo se encuentran en proceso de depuración y actualización en la plataforma.

A continuación se relacionan 22 procesos a modo de ejemplo:

NO.	NUMERO DE PROCESOS	NOMBRE CONTRAPARTES
1	52001333100820070008101	MARIA TERESA BRAVO Y OTROS
2	25000231500020050199001	JUAN ANDRES CANO GARCIA
3	73001333100120090033600	DIANA MARCELA DIAZ ROCHA
4	76001333100520100006500	MORALES PINZON OSCAR ANTONIO
5	68001333100320090014300	GUALDRON GUERRERO JOSE
6	08001310301120080019900	JIMENEZ GUTIERREZ JANETH
7	68001333101020090027100	ARIAS IDÁRRAGA JAVIER ELIAS
8	15001233100020010021800	TALERO TOVAR LUIS EDUARDO
9	68001310300519850854100	HERNANDEZ CHACON FRANCISCO

10	68001310300219910495900	
11	68001310300319830743200	NUÑEZ Z JORGE ANTONIO
12	27001310300320000010601	PALACIO CORDOBA ANA DOLORES
13	17001233300020140006500	GIRALDO ARENAS JOSE MARTIN
14	76001233300020140005500	VICTOR LENIS - JAMES VARELA COBO -
15	17001233300020140022400	FRANCISO JAVIER BALLESTEROS ALZATE
16	27001333300220140002000	
17	52835310300120070003901	
18	41001333300620140049600	
19	17001310300320100004900	HENAO BUITRAGO DIEGO DE JESUS
20	05001333300720150050600	MARIA EUGENIA CLAVIJO ARISTIZABAL
21	11001032400020140071900	RESGUARDO COROZAL TAPAOJO
22	25000234100020150003200	PRIETO RICARDO MARIA

1.5 AUSENCIA ABSOLUTA O TEMPORAL DE LOS USUARIOS

La Oficina Asesora Jurídica informó mediante memorando 2016IE0008730 del 04 de Agosto de 2016 que sí existió ausencia absoluta de cinco usuarios, en razón a que ya no se encuentran laborando en la Entidad. No obstante, se evidencia que los usuarios Cristian Mauricio Reyes Pava, Marlon Andrés Cubillos Borrero, Sergio Hernando Ramos López y Colton Guillermo Rosales Celemin todavía figuran como activos en el sistema.

2. APODERADOS

En virtud de lo previsto en el instructivo del Sistema Único de Gestión e Información litigiosa (Perfil de Apoderados), estos tienen la función de registrar y actualizar de manera oportuna los procesos judiciales y las conciliaciones que cursan en la Entidad. En la actualidad ejercen la función de apoderados 22 abogados entre funcionarios y contratistas.

2.1. PROCESOS JUDICIALES Y CONCILIACIONES ACTIVOS

La Oficina Asesora Jurídica mediante memorando No. 2016IE0008730 del 4 de Agosto de 2016 indica que los procesos activos y cargados en el e-Kogui para el MVCT son 731. No obstante, en el desarrollo de las reuniones adelantadas entre la Oficina de Control Interno, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica y la Oficina Asesora Jurídica del MVCT; esta última, ha indicado que están pendientes por ingresar a la Plataforma e-Kogui aproximadamente 300 procesos. Dado lo anterior, se evidencia que la información no es concordante, generando incertidumbre y un alto riesgo de no reflejar la realidad de la litigiosidad del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-Kogui

En lo pertinente a las conciliaciones la Oficina Asesora Jurídica, señala que “no podemos afirmar con certeza el número de conciliaciones activas, a causa del trámite interno que se lleva en la Entidad, el cual consiste en: 1. Asignar la conciliación al apoderado quien es el encargado de estudiarla y someterla al Comité de Conciliación y tramitarla conforme a las siguientes alternativas: (i) Si es en sede extrajudicial (Procuraduría), posterior a la declaratoria de fallida por falta de ánimo conciliatorio, se termina el trámite y se espera la notificación de la admisión de la demanda y (ii) Si el trámite es en sede judicial (Tribunales-Juzgados), una vez se celebra la audiencia de conciliación y si no hay acuerdo el proceso judicial continúa con las etapas procesales correspondientes.

Con base en la respuesta dada con memorando No. 2016IE0008730 del 4 de Agosto de 2016, la Oficina Asesora Jurídica informa que fueron allegadas un total de 61 solicitudes de conciliación, razón por la cual los argumentos presentados por la Oficina Asesora Jurídica, no son pertinentes, toda vez que mediante la asignación de las conciliaciones a los apoderados y los informes del trámite dado por ellos a las mismas, la OAJ cuenta con la información suficiente para sacar la estadística de las conciliaciones recibidas, las conciliaciones tramitadas, las conciliaciones declaradas fallidas y las conciliaciones exitosas, información de vital importancia para la entidad, toda vez que con esa información es posible proyectar el potencial de eventuales demandas que han de ser iniciadas contra el Ministerio, así como el valor de las pretensiones, las cuales son el fundamento esencial para el cálculo actuarial de la entidad, en aras de que en el momento oportuno de la vigencia se puedan solicitar debidamente justificadas las necesidades de recursos para el cumplimiento de sentencias, sin que se tengan que solicitar adiciones durante el transcurso del año.

Esta situación genera un **alto riesgo** de no reflejar la realidad de la litigiosidad del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el Sistema Único de Gestión e información Litigiosa del Estado e-Kogui y debilidades en el seguimiento de las conciliaciones.

2.2. PROCESOS JUDICIALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES TERMINADOS.

La Oficina Asesora Jurídica informa que en la plataforma e-Kogui existen 90 procesos terminados, al verificar lo informado frente a lo registrado en la plataforma, se observa que la información es coincidente, así mismo estos procesos cumplen con indicar el sentido del fallo y la fecha de terminación del proceso.

En lo concerniente a las conciliaciones extrajudiciales la Oficina Asesora Jurídica informó que a la fecha del seguimiento no se tiene determinado el número exacto de las Conciliaciones cargadas al Sistema Único de Gestión e información Litigiosa del Estado e-Kogui, razón por la cual no se puede determinar con claridad cuantas conciliaciones están en el MVCT. La Oficina de Control Interno verificó el sistema e-Kogui y evidenció que en el sistema se encuentra 192 conciliaciones extrajudiciales, de las cuales 95 están activas y 97 terminadas.

2.3. INFORMACIÓN BÁSICA COMPLETA.

La Oficina de Control Interno tomó una muestra aleatoria de 118 procesos activos de los 731 registrados en el e-Kogui, en los cuales se verificó que la información contara con los datos básicos.

De la muestra se evidencia que 49 procesos no tienen registrada la fecha de admisión de la demanda, dato que debe actualizarse en razón a que es una información que tiene suma importancia para el control de los litigios puesto que permite identificar que se haya cumplido con los términos procesales, así mismo se evidencia que algunos de estos no tienen registrado el nombre de la contraparte, información indispensable para identificar quienes son los demandantes.

NO.	NUMERO DE PROCESOS	NOMBRE CONTRAPARTES
1	08001233100020040247401	
2	47001333100420080010000	26686071 MANJARRES FLORIN ROSALIA
3	25000232600020040091901	4094500 GERMAN GONZÁLEZ REGALADO

4	76111333100220090005400	14873558 JARAMILLO TASCÓN FREDDY
5	05001310301120090086500	98650375 DUEÑAS, JORGE MARIO
6	76111333100120100005200	14883196 MORENO HAROLD HERNAN
7	76147333100120090026800	38877086 LASPRILLA BARRIOS DIVA PIEDAD
8	11001310300820050042000	830008611 FUNDACION PARA LA PROTECCION DE LOS INTERESES Y BI
9	11001310300820050042100	830008611 FUNDACION PARA LA PROTECCION DE LOS INTERESES Y BI
10	08001310300520020039600	
11	08001310300419950860900	
12	11001310302920070017100	
13	11001400303620020019700	
14	11001310301020030029401	
15	11001310300720040053200	
16	76001310301420030009500	
17	76109310300119950466101	
18	08001310300120020000900	
19	08001310300120050002000	
20	08758310300120040050600	
21	08001310301220020041700	
22	08001310301119970030200	
23	08758310300120030166700	
24	08758310300120030245900	
25	08758310300120030135100	
26	13001310300120060010500	
27	76001310301320060024800	
28	08001310300620060029500	
29	76109310401320060024800	
30	11001310302920070028800	
31	08001310300720070020900	
32	08001310300720070023800	
33	63001333100220070026500	
34	05001400302220080094500	
35	11001333100220090008101	
36	11001310303120080012700	
37	11001333502220070066100	
38	08001310300220080009300	
39	11001400303620070148400	
40	11001400302520080111300	
41	11001310302320080019800	
42	08758310300120080020900	
43	63001310300520090006800	
44	76001310300220000009500	
45	11001333603720080033600	
46	11001400304720090166100	
47	05001310301220090052000	
48	47001333104720090024700	
49	25000232400020100003601	25076008 CORTES DE SAMPEDRO MARIA EMMA

2.4. ACTUALIZACIÓN PROCESAL

Tomando como base los 118 procesos activos de la muestra aleatoria del sistema e-KOGUI la Oficina de Control Interno evidenció que 56 procesos tienen fecha de admisión de la demanda en años anteriores al 2016, no registran la Etapa actual del proceso y la casilla de situación actual del proceso se encuentra sin diligenciar, por lo que hace difícil conocer en qué estado actual se encuentra cada proceso.

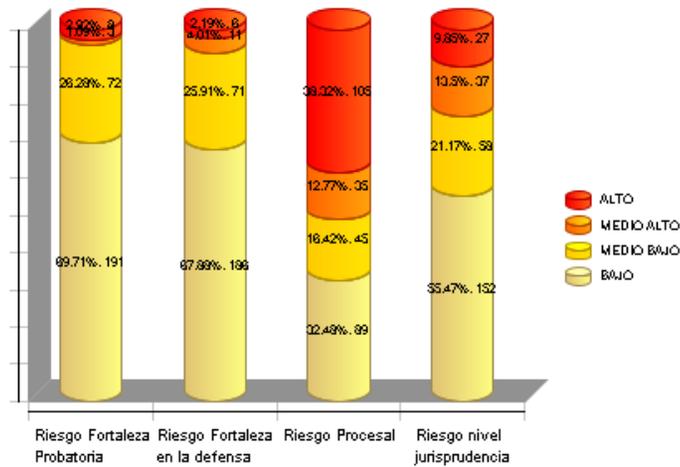
NO.	NUMERO DE PROCESOS	FECHA ADMISIÓN DE LA DEMANDA
1	76147333100120090026800	
2	47001333104720090024700	
3	25000232400020080040001	
4	08001310300920090045700	
5	11001333170520100014300	14/07/2010
6	11001400301020090158600	01/12/2009
7	20001333100220100066200	
8	13001310300520020019600	14/04/2008
9	17001230000020070014900	
10	17001310300520030014000	
11	11001333400620090045300	
12	25000232600020000081500	
13	25000232600020030084000	28/07/2003
14	11001333103420070001000	10/07/2007
15	52001333100520070055300	

16	08001310300120110014900	29/07/2011
17	66001400300420030010700	03/03/2004
18	66170400300320030046300	03/03/2003
19	66170400300120020098300	03/01/2002
20	68001310300119840911400	18/09/2002
21	68001400301520030060800	11/06/2004
22	68001400301720030117500	06/09/2004
23	68001310300219910495900	03/05/2010
24	68001400300220020045300	16/01/2005
25	11001032400020130029200	28/10/2013
26	23001233300020130036100	31/10/2013
27	52001233300020130036600	03/12/2013
28	11001032500020130049300	04/02/2014
29	15238333375220140027800	29/05/2014
30	54001333300620130023600	28/02/2014
31	08001333100820140022000	17/06/2014
32	54001333100320140052200	17/07/2014
33	08001233100020140065100	08/08/2014
34	70001310300220130011800	26/07/2014
35	54001333100320140051800	14/08/2014
36	81001233300020140001800	16/10/2014
37	41001333300120140023600	09/07/2014
38	86001333370120140021700	16/01/2015
39	17001333300220140040100	19/09/2014
40	11001333400620140016900	28/06/2011
41	08001310300520140024100	06/06/2014
42	08001310300720120010600	04/05/2012
43	08001310301020130021000	14/08/2013
44	68001310300119906012800	11/05/1996
45	85001233300020140024100	12/12/2014
46	05059400370220120023900	26/09/2012
47	63001310300319920936600	01/01/1992
48	41001333300620140049600	25/11/2014
49	70001310300320020006100	29/06/2006
50	70001400300320020006500	26/04/2002
51	70001310300420020016300	17/04/2002
52	15455408900120020006800	04/06/2002
53	08001233300020150006800	06/08/2015
54	68001400300619690042500	18/05/2012
55	73001233300420150022600	02/09/2015
56	70001400300320020006100	26/04/2002

2.6. CALIFICACIÓN DEL RIESGO.

Frente a este aspecto es importante resaltar la labor que está haciendo la Oficina Asesora Jurídica para dar cumplimiento a esta obligación, en razón a que en la mayoría de los procesos los apoderados han venido calificando el riesgo, con el fin de identificar la probabilidad de que se pueda perder o ganar el proceso. La Oficina Asesora Jurídica indica que por medio de una matriz cada apoderado valoró el resultado aplicable para cada riesgo (Fortaleza Probatoria, Fortaleza en la defensa, Riesgo Procesal y Nivel de Jurisprudencia) evidenciándose avances en dicha gestión. Como soporte de lo anterior se presenta el cuadro resumen que arroja el Sistema Único de Gestión e información Litigiosa del Estado e-Kogui.

Distribución de la calificación del riesgo en los procesos judiciales activos en contra de la Entidad



2.7. PROVISIÓN CONTABLE.

Se observa que actualmente el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio está trabajando en adoptar una metodología de reconocido valor técnico de acuerdo a la Circular 23 del 11 de Diciembre de 2015, con el fin de que le permita establecer la provisión contable o cuenta de orden de los procesos judiciales. Así mismo se han adelantado varias reuniones entre le Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la Oficina Asesora Jurídica, y la Subdirección Financiera del MVCT, con el fin de realizar un plan de choque, con el compromiso de provisionar contablemente todos los procesos al 30 de septiembre de 2016. Actividad que será objeto de seguimiento para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 31 de diciembre de 2016 y sobre el cual la Oficina de Control Interno debe presentar su informe de seguimiento a Febrero de 2017

3. GESTIÓN DE FICHAS Y ACTAS DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN.

La Oficina de Control Interno evidenció que actualmente no se están registrando las fichas en la plataforma e-Kogui, generando que no se conozca a profundidad el análisis jurídico de los casos que se han llevado a los Comités de Conciliación.

La Oficina Asesora Jurídica indicó que durante el primer semestre del año 2016 se han sometido a Comité de Conciliación 43 casos y que a la fecha del seguimiento no han realizado el ingreso de ninguna ficha de conciliación, en razón a que no han tenido capacitación al respecto

Fichas y Actas del Comité de Conciliación

Fichas de Conciliación Judicial y de Pacto de Cumplimiento	Búsqueda
Fichas de Conciliación Extrajudicial	Búsqueda
Fichas de Llamamiento en Garantía	Búsqueda
Fichas de Acción de Repetición	Búsqueda

Listado de Fichas / conciliación judicial y de pacto de cumplimiento

Búsqueda

Id ficha	Estado	Código único de proceso	Entidad	Responsable de la ficha
No se encontraron registros				

4. RECOMENDACIONES:

- La Oficina de Control Interno recomienda tomar las medidas necesarias con el fin de terminar de actualizar y organizar los procesos judiciales con el fin de tener un registro completo de la actividad litigiosa de la Entidad en el Sistema Único de Gestión e información Litigiosa del Estado e-Kogui.
- Se sugiere continuar realizando el cargue de la provisión contable de los procesos judiciales, con el fin de tenerlos actualizados al 30 de septiembre de 2016 para su adecuado registro y revelación en los estados financieros de la Entidad.
- Organizar y actualizar los usuarios de los apoderados que ya no laboran en el MVCT, con el fin de dejar actualizado el sistema.
- Revisar los perfiles que están duplicados en la plataforma con el fin de que se solicite la supresión de aquellos que no están actualmente en uso.
- Adoptar la Política de Prevención del Daño Antijurídico tal y como lo establece la Agencia Nacional de Defensa Jurídica en las circulares externas circular No. 03 del 20 de junio de 2014 y 06 del 6 de julio de 2016.
- Se recomienda la elaboración de un Plan de mejoramiento que ayude a subsanar las situaciones aquí descritas y las causas que las generan.

Cabe resaltar que debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores e irregularidades que no hayan sido detectados bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, previamente planeados. Por lo anterior, la Oficina Asesora Jurídica es responsable de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir irregularidades.



**ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O
ASESORIA**

Versión: 2.0

Fecha: 22/04/2015

Código: CI-F-11

Original Firmado
German Moreno
Jefe Oficina de Control Interno